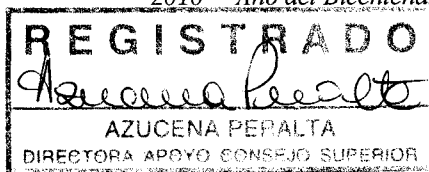




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 1546/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Hugo CLAVIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1546/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1546/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto

Y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Matías Hugo CLAVIN, Legajo N° 113808, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2010

UTN
mel
DAM
EX

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior